

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 22 de octubre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO, POR LA PRESUNTA ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN TELEVISIÓN, ATRIBUIBLE A JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO, PARA PROMOCIONAR UNA PLANILLA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE EL PERIODO DE VEDA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PES/JL/HGO/75/2020.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ARTURO CORDERO ESTRADA, EN VÍA DE AMPLIACIÓN DE QUEJA, ASÍ COMO POR CARLOS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, POR EL PRESUNTO INDEBIDO USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES A PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN, MEDIANTE ENCUESTA, DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/29S-ExtU/2020

UT/SCG/Q/ACE/CG/102/2020 Y SU ACUMULADO
UT/SCG/Q/CRH/CG/108/2020.

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de dos puntos a los que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el orden del día.

No es el caso, por favor señor Secretario, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Claro que sí.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/29S-ExtU/2020

El partido político local Encuentro Social Hidalgo denunció la supuesta compra o adquisición de tiempo en televisión por parte de José Alfredo Trejo Coronado, durante el periodo de veda del Proceso Electoral Local que actualmente se desarrolla en Hidalgo.

Lo anterior, dice, derivado de que el 15 de octubre del año en curso a las 9:00 de la noche, en el espacio del canal 34 SERRA TV de tv cable, se transmitió el programa "Foro Juvenil Chapuhhuacan 2020", en el que presuntamente se promocionó una planilla de candidatas y candidatos del PRD a cargo de elección popular en el municipio referido.

En el proyecto que se propone a su consideración se propone declarar improcedente la solicitud de medida cautelar en relación con la suspensión de la difusión, contratación y adquisición de tiempo en televisión, toda vez que el mencionado programa únicamente se difundió el 15 de octubre de 2020 sin que se tenga base para considerar que se va a volver a transmitir; por lo que se considera que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable.

También se propone la improcedencia respecto de una posible futura contratación o adquisición de tiempo en televisión, en virtud de que las medidas cautelares acceden a naturaleza preventiva, no son procedentes en caso de hechos futuros de organización incierta, siendo que en el caso concreto no existe base alguna para considerar que eso va a volver a ocurrir.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

Señor Secretario tome la votación correspondiente, porque no hay intervenciones de los integrantes de la comisión.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Le informo a usted y a las consejeras que he recibido observaciones de forma que serán incorporadas en el proyecto, en caso de aprobarse.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor también, gracias.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Le pido entonces, señor Secretario que dé cuenta del segundo punto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Arturo Cordero Estrada, en vía de ampliación de queja y Caro Ramírez Hernández denunciaron a Porfirio Muñoz Ledo por el inhibido uso de recursos públicos y la promoción personalizada atribuible a éste en el contexto de proceso para elegir mediante encuesta a la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Lo anterior, toda vez que según los denunciantes aprovechando el carácter del servidor público ha realizado actos para hacer campaña en perfiles de redes sociales y en una barda.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción en la medida cautelar solicitada, porque desde una óptica preliminar se advierte por una parte que las publicaciones denunciadas están alojadas en cuentas de redes sociales distintas a las del diputado denunciado, es decir, aparentemente fueron realizadas o son administradas por ciudadanos, grupos o por personas distintas al denunciado, por lo que bajo la apariencia del buen derecho se considera que éstas se encuentran amparadas bajo la libertad de expresión.

Por otro lado se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar, respecto de una pinta de una barda y diversas publicaciones en la red social de Twitter del denunciado que se detallan en el proyecto, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho se estima que su contenido, así como el mensaje que aparece en la barda están encaminadas a promocionar a la ciudadanía, dicha

aspiración lo que podría ser contrario e incompatible con el método de encuesta establecido para la renovación de dicha instancia partidista.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Yo quisiera señalar que respaldo el sentido del proyecto de acuerdo, en buena medida porque no hace sino confirmar decisiones de esta Comisión de Quejas sobre el proceso de renovación de la presidencia de MORENA que esté en curso.

Apenas el viernes de la semana pasada determinamos emitir medidas cautelares para distinta publicidad que había en redes sociales, tanto del aspirante hoy objeto de este proyecto, el diputado Muñoz Ledo, como del diputado Mario Delgado, incluso en ese momento fuimos más allá de contenido de redes sociales porque alguna de las quejas, de las denuncias que recibimos hacía alusión también a propaganda fija en el caso del diputado Delgado.

De las constancias que obran en el expediente, se puede apreciar que en efecto, desde la cuenta de Twitter del licenciado Muñoz Ledo hay referencias al proceso de renovación de la presidencia de MORENA, que pues son incompatibles como dijimos el viernes pasado con el método de encuesta que ordenó el Tribunal Electoral al Instituto Nacional Electoral, es decir, que no se trata propiamente de un proceso electivo, que por lo tanto no hay lugar a actos de campaña, a propaganda, a debates, etcétera, etcétera y que lo que unilateralmente comenzaron a desplegar los distintos aspirante para, en su pretensión influir en la preferencia de los encuestados.

Aunque déjenme decir que en algún momento hemos tenido conversaciones con especialistas en materia demoscópica que nos dicen que además este tipo de actos, poco o nulo efecto tienen sobre una encuesta que es representativa en la cual hay unos cuantos miles de personas en un territorio tan grande como el mexicano, de tal manera que lo que se pone en una red social o incluso lo que se anuncia en una barda o en un espectacular, poco a nada va a afectar en los resultados de esa encuesta.

Pero más allá de que sea nulo su efecto, lo cierto es que como ya habíamos determinado es incompatible pretender hacer actividades de difusión, de propaganda, con el método de la encuesta.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/29S-ExtU/2020

Y en realidad yo lo que encontré en el expediente es que los mensajes de Twitter son de los primeros días de octubre, es decir, no alcanzo a advertir que sean acciones posteriores a la medida cautelar que emitimos el viernes pasado, lo cual eventualmente pudo haber implicado como lo advertía la Consejera Favela en la discusión que tuvimos en el debate que tuvimos el viernes pasado, algún desacato de la cautelar, sino que son anteriores, lo que pasa es que son consultables en las redes sociales, y ahí como se suele decir, es un acto volitivo ir a buscar el *time line*, lo que haya acumulado en una cuenta de Twitter.

Entonces, sí quiero decir que desde mi punto de vista, en este caso el diputado Muñoz Ledo que es a quien se le presenta la cautelar, desde mi punto de vista no ha incumplido la cautelar del viernes, sino que aquí se refiere a su cuenta de Twitter que no había sido denunciada la vez anterior.

Si hubiese sido denunciada, pues habríamos dicho Facebook y Twitter en ese momento, pero como no fue denunciado, pues la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral no analizó esta otra red Twitter, sino la anterior, Facebook. Y simplemente, pues estamos siendo congruentes con lo que ya habíamos dicho.

Lo que se haya subido, bórrese, no tiene efecto, pero es incompatible con el tipo de proceso a través de encuesta que se está levantando y, por lo tanto, pues creo que en un mero acto de congruencia es posible apoyar el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Es todo de mi parte.

Pregunto si hay más intervenciones.

Adelante Consejera Zavala, por favor, en primera ronda estamos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas, gracias, saludo con aprecio al Secretario y a mis colegas.

A ver, yo también estoy de acuerdo con la propuesta que se nos está formulando, ya el Presidente de manera muy clara señaló que este es un tipo de propaganda en otra red social, similar a la que se había ordenado en las medidas cautelares anteriores.

Y creo que eso de alguna forma se dice en el proyecto, pero sí hay que ser muy específicos que se trata de otra red social con contenido similar, y que no estamos en un supuesto de incumplimiento, cosa que también revisamos lo otro de esta parte y hasta la fecha, el contenido no está disponible en lo que ordenamos bajar y eso me parece adecuado.

Pero igual por igualdad en los razonamientos y estamos señalando que es incompatible este tipo de publicidad, de propaganda, con el modelo, el método que se está utilizando para la renovación de la Presidencia y que tiene posibilidades de ser contradictoria al artículo 134, evidentemente pues creo que tenemos que llegar a la conclusión que se nos está presentando en el proyecto respecto de este contenido en esta red social que ahora explica.

Y también somos congruentes en la definición en lo que se trata de uso de recursos que estamos señalando, igual que en las ocasiones y que ha sido una constante en esta Comisión, que ese tema se analiza hasta el estudio de fondo que es donde ya se tiene completo para hacer el análisis y poder determinar lo conducente.

Entonces, creo que llevamos la coherencia en la argumentación, en las posibilidades que se tiene y, sobre todo, si ante similar contenido, pues ordenar las medidas cautelares para poder de alguna forma tener estas condiciones o mejores condiciones en la licitud de los actos.

Por ello yo lo acompaño y solo anuncio, Presidente, de alguna forma, algunas cosas exclusivamente de forma que le haré llegar a la Unidad Técnica que de resultar procedentes, podrían ser aplicadas en el propio proyecto.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Consejera Zavala.

Es ahora el turno de la Consejera Adriana Favela.

Adelante, consejera.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Y buenas tardes nuevamente a todas las personas.

Y yo también anuncio que estoy de acuerdo con el sentido de proyecto.

Básicamente estamos retomando lo que ya se dijo en el acuerdo INE-21-2020 que precisamente aprobamos el 16 de octubre de este año, o sea, la semana pasada y donde también teníamos la denuncia de ciertos mensajes en redes sociales y que nosotros determinamos que se tenían que bajar por no ser acordes con el proceso de renovación de la dirigencia de MORENA que en esta ocasión se está realizando a través de una encuesta.

Entonces, estamos ante un caso similar y obviamente estamos aplicando los mismos criterios que en aquella, esta ocasión.

El proyecto nos está proponiendo que se declare improcedente por ejemplo, la medida cautelar en relación con la posible utilización de recursos públicos como en el asunto también anterior, y lo hemos sostenido en esta Comisión de Quejas, pues todas estas cuestiones que tienen que ver con la autorización o no de recursos públicos, se tiene que ver en el fondo del asunto.

Y en relación con lo que tiene que ver ya con esta red social de Twitter que pertenece a la persona que está siendo denunciada, que en este caso, es Porfirio Muñoz Ledo, y que es una cuenta autenticada y reconocida por la propia persona.

Entonces, está ordenando que se bajen los mensajes que hacen alusión a la renovación de la presidencia de la dirigencia de MORENA en donde esta persona tiene una aspiración.

Es cierto que esos mensajes no son nuevos, o sea, no se subieron después de que nosotros emitimos la resolución del 16 de octubre, pero siguiendo el propio criterio, pues y siendo congruentes, bueno pues estamos ordenando que se suspenda esa difusión.

Y yo no tengo observaciones y nada más reitero que votaré a favor de este proyecto.

Gracias, Presidente y demás compañeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted.

Pregunto, ¿si hay más intervenciones?

No siendo el caso, señor Secretario, por favor tome la votación de este proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Tomando en consideración las observaciones de forma que ha anunciado la Consejera Claudia Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien.

Se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a mis colegas, al Secretario Técnico, a todo el personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a también, las personas de la Unidad Técnica de Servicio de Informática que han hecho posible la celebración y transmisión de esta sesión, así como a los asesores, a los funcionarios del INE que nos han acompañado en nuestros trabajos y al público que siguió el desarrollo de la sesión.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Se da por concluida esta Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas del INE.

Muy buenas tardes, tengan todos ustedes. Gracias.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**